



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 11 de 16.04.2014

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 16 de Abril de 2014, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 11 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por la Concejal Yolanda Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; el Secretario Municipal (s), Sra. Iván Rodríguez Valdés.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal; de Patente Comercial de Alcohol "Restaurante Diurno y Nocturno, ubicado en calle El Madroño N° 738 sector Ignacio Carrera Pinto, de propiedad de Inmobiliaria Clara Elena Montero Navarro EIRL.; solicitado a través del Ord. N° 141 de fecha 10.04.2014 del Director de Administración y Finanzas Municipales, Don Iván Rodríguez Valdés.

2.- Exposición de la Concejal de la I. Municipalidad de las Condes, Sra. M. Carolina Cotapos Mardones, para aprobación de ingreso de la Municipalidad de Algarrobo a la Asociación de Municipalidades de Chile.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación del Programa de Deporte y Juventud año 2014, por disminución de costos, solicitado por el encargado de deporte, Don Jesús Sepúlveda Allende, a través del Memorándum N° 08 de fecha 10.04.2014.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar subvención extraordinaria solicitada por el Centro Cultural y Acción Social Dr. Elías Bitran, solicitado por Ordinario N° 103/ 2014 de fecha 31.03.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar el incremento de recursos para el "Programa de Fútbol Calle 2014", solicitado por Oficio N° 86 / 2014 de fecha 21.03.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

6.- Modificación de Ítem, Profesional Asesora de Proyectos Comunitarios, solicitado por Oficio N° 93 /2014 de fecha 25.03.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

7.- Modificación Ítem en programas de "Talleres dirigidos a la comunidad", solicitado por Oficio N° 103 / 2014 de fecha 31.03. 2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir Convenio de Inversión FOSIS 2014, solicitado por Oficio N° 107 / 2014 de fecha 31.03.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar la celebración de contratos o convenios por montos iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para "Contrato de suministros para toma de exámenes médicos del Cesfam", solicitado a través del Ord. N° 106 de fecha 10.04.2014, del Director Administrativo de Salud Municipal, Don Miguel Retamales Araya.

10.- Exposición de Secpla, con informe de adjudicación de licitaciones públicas, solicitado a través del memorándum N° 076 / 2014 de la Secpla, Sra. Rosa Marina Campos Valera.

11.- Correspondencia Sr. Alcalde.

12.- Cuenta Sres. Concejales.

13.- Varios.

Sra. Alcalde (s): En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

2.- Exposición de la Concejal de la I. Municipalidad de las Condes, Sra. M. Carolina Cotapos Mardones, para aprobación de ingreso de la Municipalidad de Algarrobo a la Asociación de Municipalidades de Chile.

Presidenta Concejo: Señores concejales ,nos acompaña hoy, la concejal de Las Condes, Sra. Carolina Cotapos Mardones, quien a su vez es la directora de la Asociación de Municipalidades de Chile, quien trae una invitación para integrarnos a esa organización, en todo caso no se debe tomar ninguna decisión ahora.

Carolina tiene la palabra.

Representante ASOMUCH: Señores concejales, soy concejal de la Municipalidad de Las Condes, y a su vez directora de comunicaciones de la Asociación de Municipalidades de Chile, esta nueva organización se creó debido a que la otra asociación estaba muy politizada, nuestro objetivo fue darle un giro más técnico al crear esta nueva asociación.

Contamos hoy con un banco de proyectos para el hermoseamiento de las ciudades, tema estacionamientos, este último la verdad aquí en Algarrobo es un desastre en verano, yo lo sé porque tengo casa acá.

Contamos con un programa de apoyo a la transparencia que mejora los resultados de las municipalidades, para eso hicimos un convenio con el Consejo Para la Transparencia.

Tenemos un programa de apoyo al emprendimiento, se implementan oficinas en las municipalidades que lo requieran para ayudar al emprendedor a hacer sus proyectos, orientarlos desde el inicio hasta ponerlo en práctica.

Contamos también con una oficina jurídica para apoyarnos en nuestra gestión, más aun ahora que con la modificación legal hecha ya no podemos como concejal abstenernos por abstenernos, si lo hacemos debe ser con una razón fundada.

Tenemos tres diplomados, para eso nos hemos asociado con tres universidades; Derecho Municipal, Comunicación Política y Gestión Pública, y sobre el Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

Implementamos a su vez un manual de las buenas practicas, que considera por ejemplo el que los alcaldes informen a los concejales sobre todas las decisiones que vayan a tomar, que sean mancomunadas, si un concejal pide un informe tenga la respuesta dentro de un tiempo razonable.

Ahora con la nueva ley, se pueden juntar dos concejales y pedir en forma directa informes a las distintas unidades municipales.

También elaboramos una norma, reglamento, sobre las cuotas, cada municipio cancela a la asociación de acuerdo al monto de su presupuesto, 250 mil pesos por cada 1.000 millones, la idea es que quienes tengan más paguen más, como también hay municipios muy pequeños que no pagan nada.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Consultarle que hacen Uds. con los dineros de las cuotas que reciben, en el caso nuestro nos retiramos de la otra asociación por una deuda que teníamos.

Representante ASOMUCH: Se financian los diplomados concejal, los profesionales de apoyo, etc.

Sr. Concejal Fernando Gómez: ¿Cuántos miembros tiene esta asociación?

Representante ASOMUCH: Llevamos hasta hoy 27, tenemos 8 meses de vida recién, y tenemos 71 en proceso de pasar por el concejo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: ¿Y la otra asociación cuantas tiene?

Representante ASOMUCH: 154 que pagan, de 321, ahí están incluidos Uds. también que no pagan, ya no están en el fondo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Y no vamos a pagar tampoco.

Sr. Concejal Fernando Gómez: No, no pagaremos.

Sr. Concejal Ramón Marín: En lo personal, en el seminario que participamos en Osorno, me pude dar cuenta que hay dos bandos muy politizados (ACHM), lo mismo ocurre entre la gente del norte y del sur.

Sr. Concejal Carlos Tapia: De hecho a última hora la ACHM bajó el auspicio al seminario.

Representante ASOMUCH: Básicamente esto nació por hacer algo más técnico, las peleas en la otra asociación, la verdad, nos tenían aburridos.

Sr. Concejal Ramón Marín: Uds. con el departamento jurídico, ¿prestan alguna asesoría en caso de acusación?, sea contra alcalde o concejales.

Representante de la ASOMUCH: Si, pero en casos fundados, muchas veces se nos hacen a los concejales por ejemplo, acusaciones al voleo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Cuando un alcalde ataca a un concejal o aun dirigente social, o está metido en alguna irregularidad, ¿esta asociación presta asesoría?

Representante ASOMUCH: Reitero, en aquellos casos debidamente fundados, porque nos debemos a la comunidad, hay que fiscalizar, yo soy concejal UDI de un alcalde UDI en Las Condes, pero tenemos nuestras diferencias.

Sr. Concejal Fernando Gómez: ¿Cómo se llama el Alcalde?

Representante ASOMUCH: Francisco De La Maza.

Ahora ayudaremos a los damnificados de Alto Hospicio y Valparaíso, apadrinaremos a 200 familias a un costo por vivienda, digna y definitiva de 9 millones de pesos.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Porque mejor para que no se preste para juicios de discriminación, o se politice, no entregar por ejemplo los recursos al Hogar de Cristo.

Representante ASOMUCH: Lo que ocurre es que está la experiencia de por medio, las viviendas del Hogar de Cristo dejan mucho que desear, nosotros hablamos de entregar casas dignas y definitivas.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Sobre lo que dice la concejal de Las Condes, creo que Algarrobo esta hoy en condiciones de aportar con unas 10 viviendas como esas.

Presidenta Concejo: Bien, agradecer la presencia de la concejal Carolina Cotapos, y la propuesta e invitación para ingresar a esta nueva asociación, la llevaremos a análisis, recordar que existe invitación de otra agrupación también.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación del Programa de Deporte y Juventud año 2014, por disminución de costos, solicitado por el encargado de deporte, Profesor Don Jesús Sepúlveda Allende, a través del Memorándum N° 08 de fecha 10.04.2014.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, en este punto se está solicitando aprobación solicitud acuerdo para modificar el presupuesto del programa de deportes, básicamente se trata de una disminución respecto al presupuesto original, así que dejare al encargado de deportes Jesús Sepúlveda Allende para que entregue algunos detalles, o bien si alguno de Uds. tiene alguna consulta que hacerle.

Encargado Deportes: Todos tienen en su poder el informe que se expone señores concejales, y dentro de la modificación en relación al presupuesto original y el programa, se están eliminando dos talleres de tenis que hubo el año pasado, la dificultad principalmente no obedeció a falta de interés, más bien a un problema de movilización, traslado hasta Rancho Paraíso.

Se reemplazaron estas actividades con talleres de baile entretenido en Mirasol y futbol para niños en el mismo sector.

También se decidió eliminar el taller de Skate, entre otras razones porque no tenemos plaza donde realizarlo, y el profesor de educación física que se requería, además debía cumplir con el requisito de manejar el Skate, tenemos la obligación de brindar seguridad y confianza a los apoderados respecto de sus hijos.

Las actividades anuales sufrieron modificaciones; se eliminó el campeonato de baby futbol, se sacó el día del deporte, la cicletada y corrida familiar, el Mountainbyke.

El baby futbol porque son complicados este tipo de torneos acá, en el verano ya tuvimos un percance bastante complejo, por eso decidimos con el Alcalde eliminarlo mejor, más vale prevenir que curar.

Lo de la corrida y cicletada familiar, más que nada porque en el mes de Octubre tenemos la fiesta de la primavera, así que no tenía sentido hacer dos veces las mismas actividades.

En el caso de la corrida, se hará una en septiembre financiada por el Fondeporte.

En cuanto al presupuesto original que fue aprobado por Uds. señores concejales, recordar que era de \$55.542.660, se disminuye en \$10.368.800.

Nombre del Programa	Oficina de Deporte y juventud
Situación	Continuidad Abril- diciembre 2014
Monto \$	\$ 45.173.860.-

ANTECEDENTES GENERALES QUE JUSTIFICAN EL PROGRAMA DE LA OFICINA DE DEPORTE Y JUVENTUD.

En la Comuna de Algarrobo, se propone mantener e incrementar durante el año 2014 una serie de actividades deportivas y recreativas, ello con el propósito de seguir fomentando la actividad física y deportiva dentro de la comuna durante los meses de abril a diciembre del presente año.

La práctica deportiva hoy en día es una herramienta muy efectiva para el desarrollo normal de las personas cual sea su clase social, a través del deporte se logra obtener una mejor socialización entre los pares, el ejercicio físico y el deporte mejoran nuestra salud y calidad de vida, aportando una serie de beneficios a nivel físico, psíquico y al desarrollo socio afectivo, estimula el afán por el trabajo en grupo, favorece el auto control, nos

enseña a asumir responsabilidades y aceptar normas.

El propósito fundamental de este programa es lograr que todo ciudadano que habite en nuestra comuna tenga la posibilidad de practicar actividad física y deportes de manera gratuita.

Dentro de las actividades a realizar podemos contar con: Talleres de Actividad Física para el Adulto Mayor, Talleres de Actividad Física para la Mujer, Talleres de Voleibol, Talleres de Basquetbol, Talleres de Fútbol, Talleres de karate.

También se puede contar con actividades deportivas-recreativas en el transcurso del año como: Campeonatos de Ajedrez, Campeonatos de Surf, Campeonatos de Body-Board, Campeonatos de Longboard, Corridas Escolares, clínicas deportivas, maratón de zumba, corrida familiar y otras actividades que se presenten durante el año.

Todas estas actividades se han programado para fomentar la práctica de deporte y actividad física dentro de la comuna de Algarrobo, con el propósito de generar un cambio radical en la comuna desde el ámbito físico, psíquico, deportivo-recreativo y salud, con el fin de lograr una mejor calidad de vida para cada habitante y visitante de la comuna.

Dado lo anterior, el objetivo de la Oficina del Deporte y Juventud de la Comuna de Algarrobo, será; apoyar y coordinar las redes de apoyo existentes en la comuna y a su vez coordinarlas con las existentes a través de los organismos e instituciones provinciales, regionales y del estado en general.

Objetivo General

- Desarrollar y masificar la práctica de deporte y actividad física en la comuna de Algarrobo y sus alrededores, mediante clases gratuitas para toda la comunidad.

Objetivos Específicos

- Realizar la práctica gratuita de actividad física y escuelas deportivas a todas las personas interesadas en participar de estas actividades.
- Incrementar el desarrollo de la práctica de actividad física y deportiva en la comuna de Algarrobo y sus alrededores.
- Fomentar la actividad física y deportiva a través de las diferentes escuelas que se realizarán durante todo el año 2014.
- Promover y apoyar a los clubes deportivos a través de asesorías, realización de actividades y generación de proyectos deportivos.

Metas

- Que la comunidad realice y participe durante el año de las actividades deportivas y recreativas generadas.
- Que el incremento e interés por la práctica de actividad física y deportiva aumente de manera positiva a través del tiempo en la comuna.
- Que los clubes deportivos legalmente inscritos, logren generar proyectos deportivos en beneficio para ellos y de la comunidad.
- Que la fomentación de la actividad física y deportiva, logre mantener durante el tiempo el incentivo y motivación de las personas asistentes a las actividades.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL AÑO**Marzo**

- Planificación anual de programa de Deporte y Juventud.
- Presentación de Programa Anual de Deporte y Juventud a Honorable Concejo.
- Difusión de actividades.

Abril

- Inicio de clínicas deportivas y de liderazgo.
- Inicio de talleres deportivos y de actividad física, según programa.
- Día del Deporte.
- Maratón zumba.
- Campeonato de ajedrez.

Mayo

- Talleres deportivos y actividad física.
.Campeonato de Surf y BodyBoard.
- Clínicas deportivas de fútbol, dirigidas a clubes deportivos afiliados en la Asociación de Fútbol Amateur de Algarrobo.
- Campeonato de Longboard.
- Corrida escolar, Cross- Country.

Junio

- Talleres deportivos y actividad física.
- Master Zumba Playa

Julio

- Talleres deportivos y actividad física

Agosto

- Talleres deportivos y actividad física.
- Campeonato Body-Board
- Campeonato de Surf

Septiembre

- Talleres deportivos y actividad física.
- Campeonato de ajedrez.
- Corrida Familiar Proyecto Fondeporte IND

Octubre

- Suspensión de actividades deportivas, por actividades culturales concernientes a fiesta de la primavera 2014.

Noviembre

- Talleres deportivos y actividad física.

Diciembre

- Finalización de Talleres Deportivos
- Maratón zumba.

Descripción de Personal (Honorario)	Sueldo Bruto Mensual	Sueldo Bruto Anual
Coordinador Dpto. Deporte y Juventud	\$ 444.444	\$ 5.333.328
Profesora Adulto Mayor y Baile Entret.	\$ 460.000	\$ 3.680.000
Profesora Baile Entretenido	\$ 211.200	\$ 1.689.600
Profesor Voleibol	\$ 211.200	\$ 1.689.600
Profesor Basquetbol Adulto	\$ 211.200	\$ 1.689.600
Profesor Karate	\$ 211.200	\$ 1.689.600
Profesor Baile Entret. Mirasol	\$ 211.200	\$ 1.689.600
Profesor Fútbol Mirasol	\$ 211.200	\$ 1.689.600
Profesor Fútbol Las Brisas	\$ 211.200	\$ 1.689.600
TOTAL:		\$ 20.840.528

Nota: Las actividades concernientes al programa de Deportes pueden variar durante el año según el proyecto presentado y por factores externos.

Presupuesto Oficina de Deporte y Juventud.**Actividades:**

Actividades	Meses a Considerar	Valor por Actividad
Clínicas de liderazgo	Abril	\$ 300.000
Máster Zumba	Abril	\$ 400.000
Campeonato ajedrez	Abril	\$ 250.000
Campeonato de Body-Board	Mayo	\$ 600.000
Campeonatos de Surf	Mayo	\$ 500.000
Clínicas deportivas	Mayo	\$ 300.000
Campeonato longboard	Mayo	\$ 500.000
Corrida escolar, cross country	Mayo	\$ 600.000
Master zumba playa	Junio	\$ 400.000
Campeonato body-board	Agosto	\$ 600.000
Campeonato de Surf	Agosto	\$ 500.000
2° campeonato de ajedrez	Septiembre	\$ 250.000
Fiesta De La Primavera Octubre	Fiesta de la Primavera	Fiesta de la Primavera
Máster Zumba	Diciembre	\$ 400.000
TOTAL:		\$ 5.600.000

Materiales deportivos, Arriendos y otros.

Materiales, arriendo y otros	Actividad Anual
Materiales Deportivos	\$ 2.000.000
Premios (medallas, copas, galvanos)	\$ 500.000
Colaciones	\$ 600.000
Apoyo de Audio e Iluminación	\$ 800.000
Publicidad y Difusión	\$ 1.500.000
Total:	\$5.400.000

Proyecto Fondeporte IND	Corrida Familiar	Implementación	Aprobación y Desarrollo	Aporte
Algarrobo Corre	300 beneficiarios	Poleras y colaciones	Si, sábado 20 de septiembre	\$ 3.074.500

Escuela de futbol municipal filial Colo-Colo				Valor Proyecto
De Enero a Diciembre 2014				\$ 1.000.000
			10%	\$ 111.111
			total Mensual	\$ 1.111.111
			Total Anual	\$ 13.333.332

Fundamentación de Solicitud de Nuevo Personal para la Oficina de Deporte y Juventud.**Monitores/as:**

Se solicita la contratación de Profesores y Monitores de Educación Física a fin de poder cubrir la gran demanda de talleres solicitados por parte de las diversas actividades deportivo recreativas para mujeres, niños, adultos mayores y todo aquel que quiera realizar práctica deportiva de los sectores rural y urbano de la comuna de Algarrobo.

Decir, que respecto a la fundamentación último punto, no es que se esté solicitando la contratación de nuevos monitores, algo que me consultó el concejal Tapia, eso obedece a la ficha del programa original.

Sr. Concejales Ramón Marín: No sería posible mantener esos 10 millones que se está rebajando, la fiesta de la primavera no figura con ningún aporte.

Secretario(s) Municipal Iván Rodríguez: Lo que ocurre es que se está gestionando por parte del Alcalde, financiar por otra vía eso concejal.

Presidenta Concejo: Si no se consigue, habría que hacer una modificación presupuestaria.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Me gustaría para tener claridad sobre el resultado que arrojan estos talleres y actividades, el listado, cantidad de participantes, antecedentes de los profesores o monitores, los días y horas que trabajan.

Encargado Deportes: Todos los talleres cuentan con lista de asistencia concejal, nombre del profesor o monitor, se lleva una estadística sobre los participantes.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Es bueno tener ese conocimiento para ver el resultado, puede que en alguna actividad o taller no se obtenga el resultado esperado, así cambiarlo por otra más atractiva.

Encargado Deporte: Se evalúan concejal, si no resulta algo dentro del primer mes y medio, se elimina.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Nosotros hace un año atrás no contábamos con una oficina del deporte, se ha hecho mucho, pero también nosotros nos debemos a la comunidad, debemos rendirles cuenta, por eso es importante contar siempre con todos los antecedentes para poder entregar una respuesta adecuada a la gente cuando nos consulte.

Por lo anterior, pedirle que traiga siempre todos los antecedentes bien completos al concejo para estar nosotros debidamente informados, así como decirle que nosotros tenemos en el concejo también una comisión del deporte, para que lo considere, reunirse con nosotros porque ahí en las comisiones se analiza y deciden las cosas.

Respecto a la Zumba en invierno, también soy partidario de cambiarla, tengo varias otras inquietudes por lo que sugiero que esto se lleve a comisión antes de resolver.

Sr. Concejales Ramón Marín: Si, como dice el concejal Gómez, hay varias inquietudes, así que sería bueno verlo en comisión primero.

Hay deportes por ejemplo como el Runnig que tiene varios adeptos, echo de menos también actividades con bicicleta.

Encargado Deportes: Sobre la inquietud del concejal Gómez respecto al funcionamiento de algunos talleres, en el caso del tenis no fue por falta de interés, si no que más bien por un problema de movilización, por cómo llegar al lugar.

Recordar que antes la municipalidad no tenía nada, se han conseguido proyectos del IND, multiplicado los talleres.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: La profesora del taller adulto mayor y baile entretenido, ¿viene todos los días?, ¿cuántas horas trabaja?

Encargado Deportes: Lunes- Miércoles- Viernes, tres actividades cada día.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Y el coordinador?

Encargado Deportes: Todos los días, cumple una jornada de 44 horas semanales.

Presidenta Concejo: Bien, para no seguir con las preguntas, quedara pendiente para ser analizado en comisión como se propuso.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar subvención extraordinaria solicitada por el Centro Cultural y Acción Social Dr. Elías Bitran, solicitado por Ordinario N° 103/ 2014 de fecha 31.03.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

Presidenta Concejo: Este punto señores concejales, tal como se había pedido en concejo anterior, lo vimos en comisión, así que habría que votar solamente.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo sugiero que este aporte quede como una subvención propiamente tal, pidieron alrededor de 700 mil pesos aduciendo que los niños habían causado destrozos.

Presidenta Concejo: Ud. concejal propone que se les otorgue como una subvención, ¿pero no el monto solicitado, una cifra menor?

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo fui partidario de entregarles solo 300 mil pesos porque estimé era suficiente para reparar los daños.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo creo que se debe dejar la puerta abierta, si presentan un proyecto por un monto superior, que se les suplemente a lo ya entregado.

Secretario(s) Municipal: Recordar señores concejales, que el reglamento de subvenciones establece, que para solicitar una nueva subvención, deben tenerse rendidos los dineros anteriores si se ha recibido ya una, el plazo para rendir es al 31.12. de cada año.

Ahora, ¿el acuerdo sería por \$500.000, no por los \$632.000 que solicitaron?

Presidenta Concejo: Así es, el acuerdo tomado en comisión fue por \$500.000.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Aunque fui partidario de \$300.000, me sumare respetando el voto de mayoría.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Aprobare con la observación que se fiscalice el uso de los dineros, que sean efectivamente invertidos para lo que se pidió, reparación de sillas y otros.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo creo que no debiera rebajársele el monto solicitado, pero sí que se fiscalice el uso como planteo el concejal Tapia, a otros se les ha dado hasta 8 millones de pesos de subvención.

Presidenta Concejo: Se entiende que esta organización como todas, debe trabajar para mantener sus dependencias, instalaciones.

Sr. Concejal Fernando Gómez: La directora cuando fui a visitar el centro, decía que ellos tienen 14 años en la comuna, y que la municipalidad nunca les había dado un aporte, pero resulta que ellos no han hecho nada, deben trabajar por su organización como lo hacen otras, de lo contrario es fácil que todos vengan a la municipalidad a pedir plata y no hagan nada.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Decir que eso fue construido con un aporte de la embajada de Japón, y durante 10 años el Dr. Bitran junto a otros profesionales médicos, financiaron esto y estuvieron atendiendo gratis.

Sr. Concejal Ramón Marín: Recordar señora presidenta, que este tema por algo se llevó a comisión, ahí fue tratado, todo fue dicho ahí, así que por favor termine el punto y votemos.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación entonces.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba con observación

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba con observación

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 048 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la subvención extraordinaria por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) al Centro Cultural y Acción Social Dr. Elías Bitran, solicitado a través del Ord. N° 103 de fecha 31/03/2014, de la Dideco, Sra. Catalina Chacón Espinoza.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar el incremento de recursos para el "Programa de Fútbol Calle 2014", solicitado por Oficio N° 86 / 2014 de fecha 21.03.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, corresponde ver ahora el punto N° 5 de la tabla, este tema también se llevó a comisión habría que votar solamente entonces.

Sr. Concejel Fernando Gómez: Efectivamente este tema se llevó también a comisión, ahí hubo un preacuerdo, espero se mantenga, rechazar el aumento presupuestario.

Secretario(s) Municipal: Hacer presente que igual no podría aprobarse, si esa fuese la decisión, porque encargada de DIDECO no solicitó el certificado de disponibilidad presupuestaria.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación entonces.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Rechaza

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Rechaza

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Rechaza

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Rechaza

ACUERDO N° 048 - A /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan rechazar el aumento de recursos para el Programa Fútbol Calle año 2014, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Ord. N° 86 de fecha 21/03/2014.-

6.- Modificación de Ítem, Profesional Asesora de Proyectos Comunitarios, solicitado por Oficio N° 93 /2014 de fecha 25.03.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

Presidenta Concejo: Corresponde ver ahora el punto N° 6 de la tabla, eso también fue llevado a comisión así que si no hay algún comentario correspondería votar señores concejales.

Secretario(s) Municipal: Esto señores concejales no necesita modificación presupuestaria, se trata de una solicitud de cambio de ítem solamente.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Recordar que también hay un preacuerdo tomado en comisión, ya fue analizado por todos.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Yo aprobare esto por el mejoramiento que va a representar en la ayuda para la gente en presentación de proyectos.

Presidenta Concejo: Vamos a votación entonces señores concejales.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Rechaza

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Rechaza

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Rechaza

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Rechaza

ACUERDO N° 048 - B /2014/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos de rechazo y uno a favor, del sr. Manuel Catalán Aranda; acuerdan rechazar la modificación de Ítem, del presupuesto de Dideco, para "Profesional Asesora de Proyectos Comunitarios, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Ord. N° 93 de fecha 25/03/2014.-"

7.- Modificación ítem en programas de "Talleres dirigidos a la comunidad", solicitado por Ordinario N° 103 / 2014 de fecha 31.03. 2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

Presidenta Concejo: Este tema también fue tratado en comisión señores concejales, así que vamos a votación inmediatamente.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 049 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la modificación de ítem del presupuesto de Dideco 2014, de "Contraparte Proyectos y programas de Gobierno", el que se modifica para "Talleres dirigidos a la Comunidad"; presentado a través del Ord. N° 103 de fecha 31/03/2014.- de la Dideco, Sra. Catalina Chacón Espinoza.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir Convenio de Inversión FOSIS 2014, solicitado por Oficio N° 107 / 2014 de fecha 31.03.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Catalina Chacón Espinoza.

Presidenta Concejo: Este tema también fue tratado ya en comisión, acuerdo para suscribir convenio FOSIS, así que vamos a votación.

VOTACION

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 050 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar suscribir Convenio de Inversión FOSIS 2014, con la Municipalidad de Algarrobo, para implementación de programas bajo modalidad IRAL, e implementación de programas bajo Territorio Provincia San Antonio

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar la celebración de contratos o convenios por montos iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para "Contrato de suministros para toma de exámenes médicos del Cesfam", solicitado a través del Ord. N° 106 de fecha 10.04.2014, del Director Administrativo de Salud Municipal, Don Miguel Retamales Araya.

Presidenta Concejo: Este punto ya fue largamente debatido señores concejales, se pidió analizar en comisión sesión anterior, igual está Don Miguel Retamales encargado de salud afuera por si desean hacerle alguna consulta.

Sr. Concejel Fernando Gómez: Efectivamente lo vimos también en comisión, estamos todos claros, no es necesario llamar a Don Miguel.

Sr. Concejel Ramón Marín: Sí, también lo vimos en comisión, está listo.

Presidenta Concejo: Entonces lo votamos no más señores concejales si ya está conversado.

Sr. Concejel Carlos Tapia: En reunión de comisión en todo caso, no se tomó ningún acuerdo.

Presidenta Concejo: A ver, lo que se conversó, es que habíamos concejales que requeríamos más información, y queríamos llevarlo nuevamente a comisión por unas dudas que quedaron dando vueltas.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Dejémoslo pendiente.

Sr. Concejal Fernando Gómez: La principal duda mía era sobre la redistribución de 60 y tantos millones de pesos de excedentes que tiene salud, entre otras cosas como el artículo 45, en mayo vendrán de salud a pedir más plata, por eso mi duda, porque no redistribuyeron en aquellas cosas que van a pedirnos plata a nosotros (aporte municipal).

Lo otro, sobre suministro, a mí no me queda claro con quien harán el trato, nombres de las empresas que califican para esto, y si son las menores o mayores, no sea cosa que mañana se termine eligiendo a las más caras.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo tengo entendido que él no está solicitando aumento de ítem, está pidiendo autorización para contratar suministro exámenes médicos, eso les dará más agilidad al proceso, tendrá varias alternativas para comprar.

Secretario(s) Municipal: Esto entiendo yo, es para llamar recién a licitación suministro, y Uds. están mezclando dos cosas, porque no tiene nada que ver con alguna modificación presupuestaria o aumento de gasto, y sobre dudas, después que se haga la licitación pueden solicitarle el listado con los proveedores que calificaron.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo reconozco que me fui para otro lado, me confundí, pero igual me falta información.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Aquí tenemos la primera modificación, el habla de 390 millones de pesos (Miguel Retamales), pero son 290, aquí figura esto, aumentara demanda por exámenes y estudios de investigación.

Presidenta Concejo: Sra. Antonieta, ese es otro tema, él no está pidiendo más dinero, exámenes están dentro del presupuesto de salud que nosotros mismos aprobamos.

Secretario(s) Municipal: Aclarar, que de acuerdo a la ley, corresponde que el concejo apruebe, autorice, los llamados a licitación por contratos de suministros cuando exceden las 500 UTM, y lo que tiene en su poder la señora Antonieta es la primera modificación presupuestaria que se supone vendrá salud a exponer acá en algún momento, no alcanzó a presentarla para ser incluida en tabla sesión de hoy.

Ahora, si Uds. rechazan esto, salud simplemente no puede llamar a licitación para contratos de suministros y deberán seguir usando el sistema que usan hasta hoy, licitar cada vez que se requiera.

Sr. Concejal Ramón Marín: Veo que la reunión de comisión no sirvió para nada.

Presidenta Concejo: Se están yendo para otro tema concejales, la modificación presupuestaria se verá después.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Me van a perdonar, pero aquí en el punto N° 9 de la tabla, y con letras bien grandes, dice solicitud aprobación autorización licitación suministros, no otra cosa, están mezclando peras con manzanas, así que señora presidenta llame a votación por favor.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, votaremos este punto ahora.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Yo rechazare esto.

Sr. Concejales Ramón Marín: Yo aprobare.

Sra. Concejales Antonieta Sandoval: Yo tengo dudas así que rechazare.

Sr. Concejales Carlos Tapia: Yo apruebo licitación para contrato suministro exámenes médicos.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Yo rechazo.

Presidenta Concejo: Reconozco que me confundí también.

Sr. Concejales Ramón Marín: Apruebe y así se produce un empate.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Señora Presidenta, Ud. tiene que votar como mejor le parezca, no por instrucciones de otros.

Presidenta Concejo: Entiendo concejal, pero estoy en un dilema, Don Miguel explicó que esto era para poder agilizar los procesos, actualmente se retrasan mucho.

Bien, aprobare.

Secretario(s) Municipal: Se produjo un empate entonces.

Jurídico (s) Abogado Pablo Tello: En este caso de acuerdo a la ley, se debe realizar una segunda votación, de mantenerse el empate se debe llamar a una sesión extraordinaria dentro de 3 días para dirimir, por tanto señora presidenta se debe efectuar ahora una segunda votación.

Sr. Concejales Carlos Tapia: Hemos visto esto una cincuentena de veces, hemos autorizado nosotros mismos licitaciones para contratos de suministros para distintas cosas.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Presidenta, quiero decirle que Ud. debe tener decisión propia, no votar influenciada por lo que le dice otra persona.

Presidenta Concejo: Una consulta, ¿se puede dejar pendiente esta votación?, porque falta información.

Secretario(s) Municipal: Ya se entró en votación así que debe repetirse.

Presidenta Concejo: Vamos a votación entonces señores concejales.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Yo mantengo mi voto de rechazo por las razones que expuse anteriormente.

Sr. Concejales Ramón Marín: Yo mantengo mi votación, apruebo.

Sra. Concejales Antonieta Sandoval: Yo mantengo mis dudas.

Presidenta Concejo: Rechace entonces concejal.

Jurídico(s): Aclarar que esto simplemente es solicitud autorización para llamar a licitación por suministro exámenes médicos, la confusión se produjo entre otras razones, por un documento que a la concejal Sandoval le entregaron mal, aquí no hay involucrado ningún tema presupuestario.

Sra. Concejales Antonieta Sandoval: Don Iván (Rodríguez), ¿este dinero lo tiene salud?

Secretario(s) Municipal: Concejales, sobre la modificación presupuestaria N° 1 de salud, a finanzas no ha llegado nada para su análisis, así que no sé de qué trata el documento que a Ud. le entregaron.

Sra. Concejales Antonieta Sandoval: Ante las dudas entonces mantendré mi voto de rechazo.

Sr. Concejales Carlos Tapia: Una consulta, ¿actualmente cómo se hace esto?

Secretario(s) Municipal: Cada vez que se requiere concejal, salud debe llamar a licitación pública.

Sr. Concejales Carlos Tapia: ¿Y quién avala hoy por ejemplo, que tal o cual empresa se queda con la licitación?

Secretario(s) Municipal: Todo se rige concejal por la ley de compras públicas, se hacen las bases primero para después llamar a licitación, luego es una comisión la que evalúa los antecedentes y ofertas económicas que se presentan, para finalmente ser el Alcalde mediante un decreto alcaldicio quien adjudica o selecciona sobre la base de una propuesta que le presenta dicha comisión técnica de evaluación.

Sr. Concejal Carlos Tapia: En el caso que estamos viendo, contratos de suministros, ¿eso lo evalúa una sola persona o también una comisión?

Secretario(s) Municipal: Siempre una comisión concejal, esto se hace mediante licitación.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Decir aunque a algunos les moleste, que aquí siempre se está hablando y pidiendo reglamentos para esto y aquello, yo sufrí una descompensación en plena vía pública y no recibí la atención de salud debida, es más, debí por mis propios medios trasladarme a Valparaíso, por eso sería bueno que se creara un reglamento de atención al paciente.

Rechazare esto, palabras del concejal Gómez influyeron en mi para que tomara esta decisión.

Sr. Concejal Ramón Marín: ¿Cómo eso de que influyó?, si Ud. dice que no se debe votar influenciado por nadie.

Presidenta Concejo: Yo en esta ocasión aprobare para que se mantenga el empate.

Jurídico: De acuerdo a la ley entonces, repetido el empate, se debe citar para el próximo martes a una reunión extraordinaria para dirimir este punto.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, entonces como único punto a tratar, solicitud autorización contrato de suministros presentado por el departamento de salud, citó a reunión extraordinaria para el próximo martes a las 09.30 horas.

10.- Exposición de Secpla, con informe de adjudicación de licitaciones públicas, solicitado a través del memorándum N° 076 / 2014 de la Secpla, Sra. Rosa Marina Campos Valera.

Presidenta Concejo: Corresponde ahora escuchar exposición de la señora Rosa Campos Valera, nuestra encargada de SECPLA, sobre las distintas adjudicaciones licitaciones públicas de proyectos.

Secpla Sra. Rosa Campos: De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secpla(secretaria comunal de planificación) debe informar al concejo, en esta oportunidad sobre la adjudicación de las siguientes licitaciones en los últimos meses.

1.- Construcción acceso sede San José, por \$17.943.229, plazo ejecución 18 días, financiamiento municipal, empresa CASOLUTION Ltda.

2.- Construcción baños y camarines taller municipal, por \$19.829.044, plazo ejecución 48 días, financiamiento municipal, empresa José Miguel Carreño Figueroa.

3.- Estudio conexión Quebrada Las Casas, no tuvo ofertas admisibles, se debe hacer un nuevo proceso llamado licitación.

4.- Construcción Plaza Algarrobo, por \$18.607.792, financiamiento FRIL (Fondo Regional Inversión Local), empresa CASOLUTION Ltda.

5.- Plaza segura Los Claveles, por \$48.998.250, financiamiento Subsecretaría Prevención del Delito, plazo ejecución 38 días, empresa CASOLUTION Ltda.

Presidenta Concejo: La Plaza Algarrobo que está en Carlos Alessandri, ahí en el sector del Banco de Chile, ¿está terminada ya?

Secpla: Esa plaza está actualmente en ejecución.

Sr. Concejal Ramón Marín: Nosotros hace un tiempo ya, habíamos solicitado que cuando se adjudique algún proyecto se nos mostraran los antecedentes.

Sobre lo expuesto decir, que tengo una duda acá respecto del proyecto construcción acceso San José, plazo 18 días por casi 18 millones de pesos, y aparece también otra obra por el mismo monto casi en el caso de los baños y camarines taller municipal con un plazo ejecución de 48 días.

Lo que encuentro raro, es que algo cueste 18 millones a ejecutar en 18 días, y algo similar, monto, se vaya a ejecutar en 48 días, como uno no sabe pregunta, para que se me explique.

Recordar también que se trata de fondos municipales, además que me cabe dudas el hecho de que sea solo la empresa CASOLUTION Ltda. la que se adjudique la mayoría de los proyectos, no quiero que mañana se diga que estamos coludidos con esta empresa o la encargada de Secpla.

Alguien puede decir, como esta empresa se va a ganar un millón de pesos diarios.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Aquí al parecer hay varias dudas, se han hecho trabajos ahí en San José que costaron 45 millones de pesos y se taparon los hoyos solo con tierra, en el proyecto del alcantarillado Algarrobo Norte si nadie hubiese dicho algo eso habría terminado en un desastre.

Por eso estoy de acuerdo con lo planteado por el concejal Marín, que se converse con el concejo todo lo referente a proyectos, pero antes de llamar a licitación para ver si realmente obedecen a lo que la comunidad quiere, para eso nos eligieron.

Secpla: Quiero decir que nada es decisión de esta Secpla, todo se trabaja en equipo, en reuniones técnicas que preside el Alcalde, las prioridades las define el Alcalde, y decir que si él lo estima nosotros no tenemos ningún problema en que algún representante del concejo pueda participar en esas reuniones.

Recordar señores concejales, que en su momento los proyectos fueron presentados acá por la Secpla, más aun en aquellos casos con financiamiento municipal directo que requerían de la aprobación de los fondos a invertir.

Y sobre las dudas del concejal Marín, decir que las diferencias las dan las complejidades, características de cada proyecto, obra, porque no es lo mismo una pavimentación donde puedo a lo mejor hacer 600 metros diarios, a construir baño por ejemplo donde deben hacerse las instalaciones de redes a lo mejor y no se puede a la par, al mismo tiempo, pegar el cerámico, hacer el piso y a su vez colocar los artefactos del baño.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Por ejemplo está el proyecto Quebrada Las Casas, hubo una consulta a la comunidad que se hizo en su momento que mayoritariamente se manifestaron por un atraveso, tanto peatonal como vehicular, no se deben hacer las cosas por el capricho de un Alcalde en particular.

Secpla: En el período anterior se hizo un relleno en esa quebrada, Ud. participó concejal, se trajo material que se retiraba de la construcción de unos edificios, eso se hizo sin autorización de la DGA y la DOM advirtió que no se podía pero se hizo igual.

En esa situación, la municipalidad para salvar una multa de 40 millones de pesos, debió gastar 7 millones para regularizar eso concejal, además que la obra hidráulica está mal hecha, los tubos están quebrados.

Solo las obras para regularizar eso, valen hoy 150 millones de pesos.

Ahora con fondos municipales, lo que se está haciendo, es contratar el estudio de prefactibilidad que determine técnicamente lo que es más viable, recomendable, rentable socialmente, si un atraveso solo peatonal o un atraveso peatonal y vehicular por ejemplo, por tanto aprovechar de aclarar que sobre ese tema, nadie ha definido nada, no se ha tomado ninguna decisión, solo el estudio lo determinara.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Consultarle si la calle El Olmo que sale frente a Integra, si se puede continuar hacia el otro lado, hacia Villa del Mar 1 y 2, es más bajo, serviría para atraveso peatonal y vehicular.

Secpla: El estudio concejal determinara eso.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Decir que yo fui en su momento a la DGA con otras personas, y eso del relleno se autorizó verbalmente, lo que ocurrió después fue una

denuncia de una persona a la que no le interesaba que se hiciera ese atraveso para que no descubrieran una plantación de marihuana existente.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Cuando Ud. dice que toda decisión se corrobora, decide con el Alcalde, que previamente se reúne con el Alcalde, ¿a qué se refiere?, se lo digo para que tomen en cuenta participación de nosotros los concejales.

Secpla: A ver, no es que yo me reúna con el Alcalde, ya lo había dicho, son reuniones técnicas, de trabajo, en ellas participan todos los profesionales de la Secpla, ahí se analiza el trabajo realizado, los estados de avance, aquí nunca se han tomado decisiones individuales, por cuenta propia.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Decir, aclarar más bien, que yo nunca dije que Uds. hubiesen tomado alguna decisión por su cuenta.

Presidenta Concejo: La idea señora Rosa, es que los concejales tengamos más participación en la evaluación de lo que se piense, que se vaya a hacer.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Lo otro que me gustaría saber, ¿es porque se adjudica siempre los trabajos a una misma empresa?

Secpla: Todas las licitaciones concejal cuentan con bases que son públicas, ahí están contempladas las pautas de evaluación de los oferentes, por lo demás todo es público, esta normado por ley, si alguien considera que ha sido afectado puede recurrir a un tribunal que existe para estos efectos y presentar su reclamo, cumplido todo el proceso reitero lo dicho anteriormente, es el alcalde quien finalmente mediante un decreto alcaldicio quien adjudica previo informe de la comisión evaluadora.

Sr. Concejal Manuel Catalán: A mí me da la impresión que las bases son hechas a la medida de la empresa CASOLUTION Ltda.; ¿quién es el encargado de hacer las bases?

Secpla: La Secpla concejal, es su función por ley, los antecedentes reitero son públicos.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Por eso digo, puede uno pensar que se ha hecho un traje a la medida para que se adjudique esa empresa.

Secpla: ¡Perdón!; quien tenga dudas, todos los documentos, vuelvo a reiterar, son públicos concejal.

Sr. Concejal Fernando Gómez: ¿Las bases no tienen que pasar por el concejo?

Secpla: No concejal, porque es un instrumento reservado hasta el momento en que se suben al portal.

Jurídico(s) : Decir señores concejales, para su tranquilidad, seguridad y transparencia de todos, que existe un tribunal de la contratación pública, ahí puede recurrir cualquier persona que se sienta afectada por algún proceso.

Presidenta Concejo: ¿Y se ha dado?

Jurídico(s) : Efectivamente, se ha dado, y todos con fallos favorables al municipio.

Secpla: Decir que además somos monitoreados en todo los procesos, fiscalizados por la unidad del mercado público, existen sanciones por ejemplo si no se adjudica el día que se dijo y hora señalada, se debe cumplir cabalmente lo establecido en las bases, cualquier situación automáticamente el propio sistema hace caer el proceso.

Sr. Concejales Ramón Marín: Ud. dice que se hace una evaluación cuando hay más de un oferente, ¿el Alcalde decide inmediatamente de acuerdo al puntaje?

Secpla: Las bases concejal dicen, que el Alcalde podrá adjudicar de acuerdo a lo que considere mejor para los intereses municipales, se puede dar el caso en que se adjudique al puntaje más bajo, pero eso debe ser bien fundamentado.

Sr. Concejales Carlos Tapia: Si se presenta un solo oferente que cumple con todo lo exigido, ¿debe adjudicarse?, ¿o el Alcalde puede rechazarlo?

Secpla: Podría rechazarlo, pero tendría que ser por razones fundadas, justificadas concejal.

Presidenta Concejo: En resumen tenemos cuatro proyectos adjudicados y uno declarado inadmisibles.

Secpla: Informarles que ayer se subieron al portal dos licitaciones más; el proyecto ampliación cocina Escuela El Yeco con financiamiento del Mineduc, se va a mejorar también el mobiliario del comedor y la cocina.

También se subió el segundo llamado licitación estudio desarrollo sector de El Litre por 45 millones de pesos, eso es financiamiento de la Subdere.

El próximo martes debíamos subir tres proyectos más, llegó además el convenio del proyecto FRIL casa cuartelero de bomberos, tenemos en total ahora como ocho proyectos más para subir, entre ellos los tres proyectos FRIL, el APR (agua potable rural) El Yeco- San José.

Sra. Concejales Antonieta Sandoval: ¿En que está el proyecto Bajada Aguas Marinas?

Secpla: Tenemos cuatro proyectos en la Subdere declarados ya elegibles concejal para ese sector, estamos a la espera que nos asignen los recursos, construcción veredas.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Señora Rosa, ¿qué pasa con la pintura del edificio municipal?

Secpla: Eso se acordó acá en concejo, postergarlo para después del invierno.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Y el proyecto del edificio de enfrente en que está?

Secpla: Eso ya está en proceso, debiera estar listo en los primeros días de Junio.

11.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

12.- Cuenta Sres. Concejales.

12.1.- Presidenta Concejo: Señores concejales, partiremos con la exposición que hará el concejal Fernando Gómez, sobre el informe participación seminario realizado en la ciudad de Osorno, se entiende que exposición será en representación de todos.

Concejal Gómez tiene la palabra.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Partir diciendo que aquí está también la certificación correspondiente de cada uno por su participación en este seminario nacional, de evaluación proyecto reforma a la ley que mejora el rol fiscalizador de los concejales en todo el país.

Leeré a continuación, solo algunos aspectos de lo tratado en el seminario a modo de ilustración, los contenidos en las fichas que muestran las imágenes, un resumen, la reforma contempló más de 90 articulados, para que de ahí cada uno si lo desea haga sus comentarios.

CAPACITACIÓN ASISTIDA EN OSORNO MARZO 2014

- Sobre la capacitación asistida se realizara una Exposición de reforma Ley 20.742. Que mejora el rol de fiscalizador de los Concejales.
- La exposición a realizar es sobre conocimientos adquiridos en capacitación asistida en Osorno los días 26-27-28 y 29 de Marzo 2014.
- Expositor: Sr. Concejel FERNANDO GOMEZ CEBALLOS en representación.

Sra. Concejala
ANTONIETA SANDOVAL SOLIS
Sr. Concejel
CARLOS TAPIA AVILES
Sr. Concejel
RAMÓN MARÍN SEPULVEDA
Sr. Concejel
MANUEL CATALAN ARANDA
Sr. Concejel
FERNANDO GOMEZ CEBALLOS

Miércoles, 16 de Abril 2014

ASPECTOS PRINCIPALES

- AUMENTO DEL PRESTIGIO DEL CONCEJO ANTE LA COMUNIDAD LOCAL
- FORTALECIMIENTO EL ROL FISCALIZADOR DEL CONCEJO.
- MAYOR EQUILIBRIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL CONCEJO.
- PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL CONCEJAL.
- PROMOVER UNA MEJOR GESTIÓN MUNICIPAL, INCORPORANDO AL CONCEJO EN UNA MEJOR FORMULACIÓN Y MEJORANDO SU ROL FISCALIZADOR DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DEL ROL Y FUNCIONES DEL CONCEJO.
- MAS TIEMPO DE DEDICACIÓN Y UNA MEJORA SIGNIFICATIVA EN SUS DIETAS QUE LE PERMITEN A LOS CONCEJALES UN MAYOR DESPLIEGUE COMO REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD.

1. EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL CONCEJO DURANTE LA SUBROGANCIA DEL ALCALDE, TENDRÁ LA CAPACIDAD DE REPRESENTAR PROTOCOLARMENTE A LA MUNICIPALIDAD.

LOCM Artículo 62.- El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.

Sin embargo, previa consulta al concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden. No obstante, si la ausencia o impedimento obediere a razones médicas o de salud que imposibiliten temporalmente el ejercicio del cargo, la subrogancia se extenderá hasta 130 días.

La subrogación comprenderá también la representación del municipio, la atribución de convocar al concejo y el derecho a asistir a sus sesiones sólo con derecho a voz. Mientras opere la subrogancia, la presidenta del concejo la ejercerá el concejal presente que haya obtenido mayor votación ciudadana en la elección municipal respectiva, salvo cuando opere lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 107. **El concejal que presida durante la subrogancia, además, representará protocolarmente a la municipalidad, y convocará al concejo.**

En Chile, el municipio no incorpora al Concejo a la gestión local, limitando su rol a de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local.

Esta modificación apunta a que la comunidad perciba al concejo como un estamento relevante en la gestión local. El concejal presidente será la autoridad municipal representativa en todos los actos.

2. FACULTAD DE PRESENTAR INICIATIVAS EN EL CONCEJO EN LA MEDIDA QUE NO TENGAN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA.

LOCM Art. 65° inciso segundo: Al aprobar el presupuesto, el concejo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. El concejo no podrá aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio. Con todo, el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobados por el concejo a proposición del alcalde. ***"No obstante lo expresado precedentemente, los concejales podrán someter a consideración del concejo las materias señaladas anteriormente, siempre que éstas no incidan en la administración financiera del municipio."***

Esta nueva facultad permite dotar al concejal de iniciativa en torno a la gestión y desarrollo de propuestas y proyectos a presentar en el concejo municipal. Se sigue manteniendo la prohibición de aumentar gasto, solo reservado al alcalde.

Esta norma es de difícil interpretación pues deberá aplicarse al debate presupuestario lo que deberá suponer un real análisis de las propuestas alcaldías y de la burocracia municipal, quienes son los agentes activos de la formulación, control y ejecución presupuestaria, y no los concejales.

3. EL CONCEJO PODRÁ DISPONER LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA AL INICIO UN NUEVO PERIODO ALCALDÍCO.

Agrégase, en el inciso tercero del artículo 80° LOCM, la oración final siguiente:

"No obstante lo anteriormente señalado, el concejo podrá disponer de la contratación de una auditoría externa que evalúe el estado de situación financiera del municipio, cada vez que se inicie un periodo alcaldicio. Aquella deberá acordarse dentro de los ciento veinte días siguientes a la instalación del concejo, a que se refiere el inciso primero del artículo 83, y el alcalde requerirá, también, el acuerdo del concejo para adjudicar dicha auditoría."

Esta facultad potencia la función fiscalizadora del concejo municipal definida como un rol propio en la LOCM.

Dicha auditoría será un antecedente relevante para efectos de las responsabilidades que emanen de la gestión anterior alcaldicia.

Es una medida que apunta a un mayor equilibrio entre el poder alcaldicio y el Concejo.

4. AMPLIACIÓN DE LOS PERMISOS LABORALES A LOS TRABAJADORES CONCEJALES PARA EL DESARROLLO DE SU FUNCIÓN.

Sustitúyese el inciso primero del artículo 90 LOCM por el siguiente:

"Artículo 90.- Los empleadores de las personas que ejerzan un cargo de concejal deberán conceder a éstas los permisos necesarios para ausentarse de sus labores habituales hasta por ocho horas semanales, no acumulables, con el objeto de asistir a todas las sesiones del concejo y de las comisiones de trabajo que éste constituya. Del mismo modo, se deberán conceder permisos laborales para el desempeño de cometidos en representación de la municipalidad, con un máximo, para estos efectos, de tres días durante un año calendario, no acumulables. El tiempo que abarquen los permisos otorgados no será de cargo del empleador, sin perjuicio de lo que acuerden las partes, y se entenderá trabajado para los demás efectos legales, bastando para ello presentar la correspondiente certificación del secretario municipal."

de este modo, los concejales aumentan su profesionalidad y dedicación.

Para facilitar la labor de los miembros del concejo, se amplían los permisos que los empleadores deben extender a sus trabajadores que desempeñan dicha función.

Con esta ampliación podrán asistir a sesiones del pliego del concejo, a las sesiones de comisiones, y a los cometidos que desarrollen, con un tope de 3 días máximo al año.

5. SE DOTA AL CONCEJO DE LOS MEDIOS DE APOYO SUFICIENTES PARA QUE DESARROLLEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

22) Incorpórase, a continuación del artículo 92 LOCM, el siguiente artículo 92 bis:

"Artículo 92 bis.- Cada municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, deberá dotar al concejo municipal y a los concejales de los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que esta ley le confiere, atendido el número de concejales de la municipalidad.

Para ello, durante la primera sesión ordinaria, el alcalde someterá a la aprobación del concejo los medios a usar durante el periodo respectivo, debiendo este acuerdo formar parte del reglamento interno a que hace alusión el artículo 92, y ser publicado en la página web de la municipalidad, en concordancia con lo establecido en los artículos 2° y 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Con el fin que esta norma tenga aplicación efectiva, se dispone que en la sesión de instalación el alcalde someta a la consideración del concejo la forma en que se implementarán estos medios de apoyo durante el cuatrienio respectivo y que el acuerdo se incorpore al Reglamento Interno del Concejo.

Toca a la CGR interpretar que medios de apoyo caben en esta norma (celulares, PC, tablets, internet, oficinas, secretaria, materiales de difusión, paginas web, etc.).

Esta nueva facultad aumenta la autonomía del concejo y releva ante la burocracia interna su importancia y evitando la arbitrariedad en el uso de recursos públicos.

6. ANUALMENTE, SE PODRÁ FINANCIAR PRESUPUESTARIAMENTE LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN MUNICIPAL DE LOS CONCEJALES

Incorpórase, a continuación del artículo 92 LOCM, el siguiente artículo 92 bis:

Asimismo, cada año la municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, podrá incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales en materias relacionadas con gestión municipal."

Esta norma, si bien es facultativa, en los hechos consagra la posibilidad de la capacitación anual de los concejales, bajo el amplísimo marco de la noción "gestión Municipal".

Es claro que no se habla de grados académicos, pero si de diplomados, pasantías breves, cursos impartidos, de modo presencial o on-line, por instituciones reconocidas por el Estado. A mi juicio. La CGR irá precisando las materias, entidades y tipos de capacitaciones.

El sentido es ir "profesionalizando" y especializando la función de concejal.

7. FACULTAD DEL CONCEJO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LOS DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES.

Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 79° de la LOCM:

Agrégase, en la letra f), a continuación del punto y coma, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: *"En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con el acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección. El reglamento de funcionamiento del concejo establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones;"*.

Si bien es una práctica frecuente en los municipios, no es obligatoria y al instaurarse subordina a la burocracia a la potestad del concejo.

Una simple minoría puede acordar la convocatoria.

La información brindada por el directivo debe ser de calidad y no hay límite a las comparecencias.

Se aumenta la transparencia en la gestión, y se obliga a la burocracia municipal a dar debida cuenta de su actuar.

8. SE DISPONE UN INCREMENTO EN LA DIETA QUE PERCIEN LOS CONCEJALES.

LOCM Artículo 88.- Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre seis y doce unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros.

LOCM Art. 88, inciso sexto: Sin perjuicio de lo señalado, cada concejal tendrá derecho anualmente a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a seis unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejo en dicho período.

20) Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 88, LOCM:

a) Reemplázanse, en el inciso primero, las palabras "seis" y "doce", por "siete coma ocho" y "quince coma seis", respectivamente.

b) Sustitúyese, en el inciso sexto, el vocablo "seis" por "siete coma ocho".

Actualmente los concejales reciben un dieta mensual que fluctúa entre las 6 y 12 UTM. Ahora percibirán una dieta mínima 7,8 UTM, \$323.614, cifra que aumentaría llegando a 15,6 UTM, es decir, poco más de \$647.000 aproximadamente, a Abril de 2014.

Ello se fundamenta en las nuevas competencias que se proponen para el concejo, pues obligará a sus miembros a destinar más tiempo para desarrollar su tarea como concejales.

CONCLUSIONES

Esta futura ley, viene en profundizar el proceso de mayor transparencia, participación ciudadana, equilibrio democrático, y modernización del municipio chileno.

El Concejal, legítimo heredero del regidor del cabildo colonial y republicano, hoy claramente disminuido en la LOCM, va asumiendo cada vez con mayor propiedad su rol encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local.

Al dotársele por ley de mayores facultades que potencian su rol al interior del municipio, se comienza a reequilibrar el poder local haciéndolo más participativo y transparente frente a su verdadero señor, la comunidad.

CONCLUSIONES

Estimo que el Concejal debe ejercer a plenitud estas nuevas facultades, y combinarlas con las herramientas legales contenidas en la ley N° 20.285, "De Transparencia de la función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado,"; y la ley 20.500, "sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública".

La burocracia estatal y municipal le cuesta una enormidad actuar con transparencia y le molestan los requerimientos de una comunidad cada vez más organizada, demandante y empoderada.

El concejal debe liderar la transparencia del accionar de la administración municipal y ser el aliado natural de la comunidad local organizada.

Comentar que participaron en este seminario alrededor de 300 concejales provenientes, desde Putre por el norte, hasta Magallanes por el sur.

El diputado Sergio Ojeda fue uno de los que partió el año 2005 con esta iniciativa de modificación de la ley.

Le hare entrega oficialmente a la alcaldesa (s) en representación de todos, un archivo que contiene todas las modificaciones, los gastos como estipula la ley, están ya rendidos y aprobados por unidad de control.

Decir que con esta modificación a la ley, se mejora en forma importante, el rol y facultad de los señores concejales.

Sr. Concejel Ramón Marín: Decir que estoy de acuerdo con la presentación hecha por el concejal Fernando Gómez, lo expuesto corresponde solo a un extracto, fue mucho más lo tratado, y más que una ley nueva fueron modificaciones a la que estaba vigente.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Manifiestar mi conformidad también con la presentación del concejal Gómez.

Decir si algo que fue dicho en el seminario, tanto por el abogado David Herrera y diputado Sergio Ojeda, en cuanto a que hay alcaldes que se creen verdaderos dioses ante la comunidad y los concejales; atropellan y ofenden a los concejales, los denigran, desmoralizan, y esta ley precisamente viene a modificar esto, a dignificar la función de los concejales, amplia la facultad para hacer denuncias por ejemplo.

Esto más que capacitación, fue un seminario, a veces la gente nos cuestiona, pregunta muchas veces sobre él porque no hacemos esto o aquello, porque no saben que nuestras facultades son limitadas, excepto se denuncie a un Alcalde ante el TRICEL cuando procede.

Yo quiero decir para concluir mi cuenta, que tengo un documento sobre una demanda de la Inmobiliaria JT Diego contra la municipalidad, se trata de un recurso de ilegalidad por proyecto Alcantarillado Algarrobo Norte, esto es del mes de Octubre de 2013.

La Corte solicita informar por tratarse de un tema eminentemente técnico.

Presidenta Concejo: Sobre eso se había informado ya concejal Catalán.

Sr. Concejel Manuel Catalán: No, esto me llegó ayer a mis manos solamente, tendrían que decirme en qué sesión, acta consta eso, de ser así pediría disculpas.

Sra. Concejel Antonieta Sandoval: El Concejel Catalán se desvió del tema, estábamos hablando del seminario.

Por mi parte decir que este seminario fue muy provechoso, al parecer captamos todos claramente lo enseñado ahí.

Jurídico(s): Aclarar sobre los dichos del concejal Catalán, que se realizó una exposición sobre todas las causas en el mes de Enero a solicitud del concejo, en esa oportunidad se acordó que fuera trimestral.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Decir que yo en el concejo pasado, traje aquí un listado con causas pendientes, pero faltan antecedentes, que se traigan por ejemplo el de las causas que ha perdido también la municipalidad, aunque no tienen nada que ver con el actual Alcalde, es para ver porque causas, razones, se perdieron esos juicios.

Presidenta Concejo: Bien, continuaremos, hay cuenta señores concejales

12.2.- Cuenta Señor Concejal Ramón Marín Sepúlveda.

No tiene.-

12.3.- Cuenta Señora Concejal Antonieta Sandoval Solís.

No tiene.-

12.4.- Cuenta Señor Concejal Carlos Tapia Avilés.

No tiene.-

12.5.- Cuenta Señor Concejal Manuel Catalán Aranda.

No tiene.-

12.6.- Cuenta Señora Concejal Yolanda Yáñez Maldonado.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, no habiendo más temas que tratar, antes de levantar la sesión, ¿alguien tiene alguna pregunta?

13.- Varios.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo quiero dejar constancia, que en el sector Parcela N° 11, no se está reparando el alcantarillado, eso es causal de amonestación para la empresa, así que debe pedirse a la comisión del GORE (gobierno regional) que venga a terreno y que se exija a la empresa realizar todos los trabajos aún pendientes, como corresponde.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo había solicitado también en relación a lo mismo, traer el contrato existente con la empresa, se supone que los plazos ya están vencidos por lo que correspondería cursar multas, y saber que se hace con esos dineros de las multas.

También información sobre las boletas garantías, el monto si existen, cuanto duran en el tiempo.

Alcaldesa(s) Sra. Paulina Moyano: Mandaremos llamar a Roberto Carlos (Berríos) de la DOM, para que el aclare todas las dudas sobre este proyecto.

Presidenta Concejo: Bien señora Paulina, quedamos a la espera entonces.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Mientras esperamos, aprovechar de plantear que respecto a la casa que se entregó a un matrimonio de adultos mayores después de largo tiempo de tramitación por parte del Serviu, a don Fernando Ceballos Barra, que sea el concejo como cuerpo colegiado, no un concejal en forma individual, quien solicite entrega de materiales necesarios para ayudarles a reparar como corresponde esa vivienda, recordar que se trata de un caso social, ese matrimonio fue sacado de un área verde y trasladado a una casa Serviu en la Villa Azul.

Presidenta Concejo: Disculpe concejal Catalán, pero llegó Roberto Carlos de la DOM, tiene la palabra concejal Gómez para que formule sus consultas.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Formular lo ya planteado, si existen boletas de garantía y porque montos, los plazos de duración de estas mismas, si existen como creo, multas, saber que se hace con esos dineros.

Roberto Carlos Berríos DOM: Primero decir señores concejales, que las obras tienen fecha de término el 05.04.2014, por lo tanto el contrato ya ha expirado, se terminó.

Hoy se está conformando la comisión de recepción de obras. Esta comisión la integran un representante de la DOM, uno de la empresa y uno del gobierno regional en su calidad de mandante.

Respondiendo a las inquietudes del concejal Gómez, hoy existe una prórroga, ampliación de plazo por concepto de fiel cumplimiento de las obras, hasta el 30.06.2014 por 106 millones de pesos de la boleta de garantía, y cuando se haga la recepción definitiva de las obras, ese día nos deben traer otra boleta por la misma suma, es decir, por 106 millones de pesos a 365 días de plazo, por un año.

En cuanto a los pagos, al día de hoy se ha cancelado el 90% del contrato, no se puede pagar más, hoy las obras hechas; son 1.060 uniones domiciliarias, las plantas elevadoras, las tuberías, en cuanto a las cámaras son la misma cantidad que las uniones domiciliarias.

Sr. Concejal Fernando Gómez: ¿Y las conexiones?

DOM: 869 concejal.

Presidenta Concejo: El concejal Catalán dice que en el sector de la Parcela 11 hay trabajos sin hacer, ¿eso es así?

DOM: Hay cámaras que efectivamente no se han ejecutado, pero se llamó por distintas vías a los propietarios, ya sea telefónicamente como por correo electrónico, existen los registros de esto, de 500 notificaciones finalmente llegaron solo 379.

Sobre la Parcela N° 11, están en su totalidad las cámaras hechas.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Ellos dicen que hay problemas en las veredas.

DOM: Si, pero vamos por parte concejal, la empresa está reparando hoy soleras, veredas, la empresa ha ido reponiendo lo que ellos mismos detectan, eso aparte del control, fiscalización de parte nuestra como recepción provisoria.

Decir que se hicieron 11 uniones domiciliarias más que no estaban contempladas, se hicieron los cinco atraviesos, y la empresa tiene una boleta por un año de garantía según contrato, y al día de hoy no registra pago de multas porque actuaron dentro de los plazos.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Pero ellos tenían un plazo que se amplió a 30 días, y esa prórroga ya se venció.

DOM: Efectivamente concejal, pero ellos antes de vencer esos 30 días, está estipulado en el contrato, pidieron una nueva prórroga por otros 30 días para solucionar el tema de las cámaras faltantes que se trató aquí incluso, ese plazo expiró el 05.04.2014.

Sr. Concejal Fernando Gómez: A lo que voy yo, es, que si tenían un plazo y se les amplio por 30 días y no cumplieron, porque se les amplio nuevamente y no se les cursó las multas.

DOM: Esas son facultades contenidas en las bases del contrato concejal, que por lo demás son públicas, la DOM evalúa y finalmente es el Alcalde mediante un decreto quien otorga la ampliación de plazo, si es que procede, debe ser debidamente justificado.

Po ejemplo, si ellos vinieran ahora solicitando una ampliación de plazo, eso no procedería porque el contrato ya expiró.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Yo recuerdo que primero se les amplio el plazo debido al retraso que generara esto de los atraviesos, fue a consulta a alguna pate, si debían hacerlo o no, por arriba o por abajo, eso se solucionó.

Después 30 días más por el tema de las cámaras faltantes a raíz de que los propietarios no se presentaron o no estuvieron presentes en la fecha original que harían los trabajos en su sector.

Mi consulta entonces es, si no les hubiesen dado esos plazos, al no poder cumplir, ¿ahí se les cursaba multas?

DOM: Concejal, si no se les hubiese dado más plazo, simplemente se termina el contrato en la fecha original, no se les cursa multas, pero ahí el gobierno regional con los dineros aun no utilizados debía haber llamado a un nuevo proceso, reformular el proyecto para que otra empresa terminara las obras faltantes, eso la verdad, hubiese trastornado todo, y la idea era hacer los trabajos y como estaba dentro de las facultades, se optó por otorgar más plazo y que terminara lo que más se podía.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Es decir, no había otra alternativa, y estaban dentro de los plazos legales para pedir las ampliaciones, y la DOM actuó dentro de las facultades que tenían como Ud. dice.

DOM: Así es concejal.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo quiero dejar en claro aquí, que el Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, señor Álvaro Carrasco Labra, está pidiendo un informe técnico que clarifique el proyecto, también el aspecto topográfico del sector, me refiero a un recurso de ilegalidad presentado contra la municipalidad por JT Diego, y aquí no consta en ningún acta que se nos hubiese informado, es más, pasaron varios meses porque eso data de octubre del año pasado, por eso digo a veces que se nos oculta información.

Aquí en el documento está claro, porque habla sobre el proyecto de la red secundaria Alcantarillado Algarrobo Norte, por eso quien responderá mañana si el particular gana el juicio, nos llega la información cuando la empresa ya se va, esto es notable abandono de deberes.

Jurídico(s): Concejal, si Ud. lee bien, ese oficio no tiene nada que ver con la municipalidad, la corte le está pidiendo a Esva que emita ese informe técnico, que ella se pronuncie frente a la presentación de un particular para que se le instale alcantarillado en su casa también.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Pero aquí no es el vecino, la municipalidad es la demandada, hablamos de algo no tan simple, de un recurso de ilegalidad.

Jurídico: Si concejal, pero es una causa en trámite, y respondiendo a lo planteado por Ud. anteriormente, efectivamente el 29.01.2014 según consta en acta N° 3, se les entregó acá un informe completo sobre las distintas causas vigentes que tiene la municipalidad, y ahí está incluida la de JT Diego que Ud. se refiere.

Sr. Concejales Manuel Catalán: ¿Qué fecha dijo se había informado esto?

Jurídico(s): El 29.01.2014 en sesión N° 3 concejal.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Don Roberto Berríos me aclaró muchas cosas, al igual que la otra vez sobre el tema de los atraviesos, una de las causas sobre el porqué se retrasaron las obras en su momento, y agradecerle también al señor abogado por traer la información que había solicitado respecto del tema JT Diego.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 11 de Sesión Ordinaria N° 11 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 16.04.2014.



Paulina Fátima Moyano Mejías
Alcalde(s)



Iván B. Rodríguez Valdés
Secretaria Municipal (S)
Ministro de fe